



Ayuntamiento de Menasalbas

Expediente nº: 277/2022.

Resolución con número y fecha establecidos al margen.

Procedimiento: Selecciones de Personal.

Interesado: _____.

Fecha de iniciación: 09/05/2022.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO BOLSA DE EMPLEO AUXILIARES S.A.D. AYTO. MENASALBAS

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	09-05-2022	
Providencia de Alcaldía	09-05-2022	
Informe de Secretaría	09-05-2022	
Bases Generales de la Convocatoria	19-01-2021	
Informe-Propuesta de Secretaría	11-05-2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	21/01/2021 Nº 08 / 2021	
Anuncio [Sede Electrónica/Tablón de Anuncios]	11/05/2022	
Anuncio <i>BOP</i>	11/05/2022 Nº 89	

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en proceso de selección para la contratación de personal laboral temporal, respecto de la plaza siguiente:

Servicio/Dependencia	Bienestar Social
Id. Puesto	_____
Denominación del puesto	Auxiliares de Ayuda a Domicilio
Id. Registro Personal	_____
Naturaleza	Personal laboral
Fecha de contrato	Según necesidades del servicio
Fecha finalización	Según necesidades del servicio
Naturaleza Personal Laboral	Temporal
Grupo de Cotización	07
Categoría	Auxiliar
Jornada	Parcial
Horario	Según turnos
Retribuciones complementarias	Las fijadas por Convenio
Modalidad contractual	Duración determinada. Temporal (<i>contrato de trabajo de duración determinada por circunstancias de la producción o por sustitución de</i>





Ayuntamiento de Menasalbas

	<i>persona trabajadora.</i>
Titulación exigible	Dichas personas deberán cumplir los requisitos generales fijados en la Base 3ª de la meritada Resolución de Alcaldía nº 8/2021, de 20/01/2021, así como las titulaciones exigidas legalmente y que seguidamente se detallan: “ Base 3ª. f) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones, certificados o habilitaciones: <ul style="list-style-type: none">• Poseer el Certificado de Profesionalidad de Atención Socio-Sanitaria a Personas en el Domicilio, regulado por el R.D.1.379/2008, de 1 de agosto (BOE de 9 de septiembre de 2008), con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia. y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (BOE de 17 de diciembre de 2008).• Poseer el Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en el Domicilio (SSCS0108).• Poseer el Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes En Instituciones Sociales (Sscs0208).• Certificado de Profesionalidad de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.• Poseer la titulación de Formación Profesional de Técnico de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia, Técnico Cuidados Auxiliares de Enfermería o Técnico Atención Sociosanitaria.• Cuidadores/as, Gerocultores/as, Auxiliar de Ayuda a Domicilio, siempre que sean habilitadas expresamente por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.”
Sistema selectivo	Concurso de méritos
N.º de vacantes	Según necesidades del servicio (Bolsa de Empleo)

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

A) Aspirantes admitidos/as:

NIF / NIE	Apellidos y Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
-----------	--------------------	---------------------	------------------





Ayuntamiento de Menasalbas

****310Y	PECES AGUADO, BEATRIZ	2022-E-RC-449	27/05/2022 14:53
****426H	HERRERA MOLPECERES, CARLOS M.	2022-E-RC-462	03/06/2022 09:15
****315M	PADURARU, LIDIA	2022-E-RC-444	27/05/2022 12:19
****248S	PEREA LARGO, M ^a ROSA	2022-E-RC-456	01/06/2022 20:28
****408V	CALLEJO PIZARRO, MIREIA	2022-E-RC-411	19/05/2022 11:29
****763M	MARTÍN SÁNCHEZ, PAULA	2022-E-RC-457	02/06/2022 09:33
****897F	BUCURESCU BUCURESCU, STEFANÍA MADALINA	2022-E-RC-414	19/05/2022 13:01
****514W	CEREZO FERNANDEZ, VANESSA	2022-E-RC-466	03/06/2022 10:54

B) Aspirantes excluidos/as: NINGUNO.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a

Miembro	Identidad
Presidente	<i>De la Cruz Isabel, Jesús. Funcionaria Ayto. Menasalbas.</i>
Suplente	
Vocal	<i>Díaz Sánchez, Sagrario. Funcionaria Ayto. Menasalbas.</i>
Suplente	
Vocal	<i>Ruiz de la Iglesia, Begoña. Funcionaria Ayto. Menasalbas.</i>
Suplente	
Vocal	<i>Gómez Martín, Mario, AEDL Ayto. Menasalbas. Laboral Fijo.</i>
Suplente	
Secretario	<i>Lorente Bautista, Vicent. Secretario-Interventor Ayto. Menasalbas.</i>
Suplente	

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento. **Se convoca a los miembros de la Comisión de Selección a efectos de valorar la fase de Concurso el próximo 21 de junio de 2022, a los 12,00 h. en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Menasalbas.**

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://menasalbas.sedelectronica.es>] , Portal de Transparencia, pág. web www.menasalbas.es, y Tablón de Anuncios de esta Entidad Local.

No habiendo aspirantes excluidos/as las listas pasan a ser definitivas. Y para que así conste y surta los efectos pertinentes firmo electrónicamente el presente Decreto en Menasalbas a 10 de junio de 2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Menasalbas

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964



Cód. Validación: 475EPPDZDYRYP3SNF6WNI4M9 | Verificación: <https://menasalbas.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 3 de 3